

Tipo de línea: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,79.
 Conductores: Tres de aluminio, de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
 Expedientes: 12.501 y 633/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería.
 Transformador: Uno de 160 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.775-C.

11254 RESOLUCION de 7 de marzo de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Gas Natural de Alava, S. A.» (GASNALSA), la instalación de un laboratorio de verificación de contadores de gas.

«Gas Natural de Alava, S. A.», a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alava, ha solicitado la instalación para aforo de contadores de gas.

El laboratorio constará de los siguientes elementos: un aspirador, un contador patrón «Meterfabriek», tipo 25, con un caudal máximo de 8 metros cúbicos por hora, tres caudalímetros, uno de 8 a 80 litros por hora, uno de 80 a 800 litros por hora y uno de 1 a 10 metros cúbicos por hora, un manómetro diferencial y otros accesorios.

En el laboratorio se podrán verificar simultáneamente: cuatro contadores G1,6 o tres contadores G2, 5, o G4 o un contador G6. El presupuesto de las instalaciones asciende a 850.000 pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios y teniendo en cuenta los informes de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava, de la Sección de Industrias del Gas y del Agua y del Consejo Superior de este Ministerio, de acuerdo con el artículo 62 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el laboratorio solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Primero.—El laboratorio deberá instalarse de acuerdo con el proyecto presentado.

Segundo.—El plazo de puesta en marcha es de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—El peticionario pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava la terminación de las instalaciones, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha.

Cuarto.—Antes de la puesta en servicio del laboratorio se deben cumplir cuanto sobre el particular se dispone en el artículo 63 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Quinto.—La Delegación Provincial del Ministerio deberá comprobar que «Gas Natural de Alava, S. A.», está inscrita en el Registro Industrial de dicha Delegación.

Sexto.—La Delegación Provincial del Ministerio de Industria deberá comprobar que en el laboratorio se verificarán solamente contadores de modelos oficialmente aprobados por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Séptimo.—Se faculta a esa Delegación Provincial para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducir las modificaciones de detalle que resultasen más convenientes.

Octavo.—«Gas Natural de Alava, S. A.», deberá solicitar, a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava, la aprobación de las tarifas a aplicar para la verificación de contadores de gas en el laboratorio que se autoriza, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

Noveno.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que los justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a «Gas Natural de Alava, S. A.», y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, Antonio Martín Díaz.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava.

11255 RESOLUCION de 7 de marzo de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Huesca y Zaragoza.

Con fecha 7 de marzo de 1980, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

2.059. (Huesca).
 2.537. (Zaragoza). «Alcubierre». Recursos sección C). 2.142. 2º 59' y 3º 16' E. 41º 45' y 41º 59' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

11256 RESOLUCION de 7 de marzo de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Huesca y Zaragoza.

Con fecha 7 de marzo de 1980, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

2.058. (Huesca).
 22.436. (Zaragoza). «Farlete». Recursos sección. 945. 3º 05' y 3º 26' E. 41º 40' y 41º 45' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

11257 RESOLUCION de 7 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.151. Nombre: «Payo». Mineral: Arenisca, caolín, arenas silíceas. Cuadrículas: 17. Término municipal: Brañosera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 7 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

11258 RESOLUCION de 14 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

39.692. «Palomares». Bentonita. 80. Vera y Cuevas de Almanzora.

39.675. «Nacarina». Dolomita. 50. Tijola.

39.700. «Ampliación a Segundo Nobel». Bentonita. 1.041. Nijjar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial (ilegible).

11259 RESOLUCION de 14 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.176. Nombre: «María José». Mineral: Recurso Sec. C), excepto radiactivos. Cuadrículas: 61. Términos municipales: La Miñosa, Robledo de Corpes, La Bodega, Cardeñosa y Atienza.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalejara, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, J. Remón Camacho.

11260 RESOLUCION de 14 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

13.896. «León». Pizarra. 450. 2° 55' y 2° 45' W. 42° 28' y 42° 23' N.
13.941. «Jean Marie». Recursos Sec. C). 540. 1° 13' y 1° 23' W. 42° 56' y 43° 02' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

11261 RESOLUCION de 14 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.329 RLT. 13173).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica a 11 KV. y estación transformadora número 544, «Miró».

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 26 de la línea a E.T. 244, «Bofarull».

Final de la línea: E. T. número 544, «Miró».

Término municipal afectado: Soses.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Soses, terrenos comunales, CTNE, líneas telefónicas.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,452.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 kilómetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Número 544, «Miró».

Emplazamiento: Junto CN-II, término municipal de Soses.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.104-C.

11262 RESOLUCION de 20 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Salamanca, relacionada con la convocatoria para concurso público de registros mineros.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber: Que advertidos errores en el texto del anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero, por el que se convocaba concurso público sobre terrenos francos de esta provincia, se procede a las siguientes rectificaciones:

Deben excluirse los denominados «San Cristóbal», numerados el denominando «Kikit», número 2.061, de mineral de wolframio, de 18 hectáreas, del término municipal de La Freyenda.

Deben incluirse los denominados «San Cristóbal», número 5.846, de minerales radiactivos, de 1.049 cuadrículas, del término municipal de Alameda de Gardón y otros, y «El Pico», número 5.847, de minerales radiactivos, de 2.448 cuadrículas, del término municipal de Castillejo de Martín Viejo y otros.

Donde dice: «5.348 "Buenamadre"», debe decir: «5.348 "Ali"».

Donde dice: «5.425 "Salamanca 1.ª fracción"», debe decir: «5.426 "Salamanca 1.ª fracción"».

Donde dice: «5.431 "Pupina"», debe decir: «5.431 "Lupina"».

Donde dice: «5.548 "Ainda"», debe decir: «5.548 "Ainoa"».

Queda suspendido el plazo fijado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1980 y prorrogado de forma que las solicitudes podrán presentarse durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. Salamanca, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, ilegible.

11263 RESOLUCION de 25 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

13.732. «Reme». Pizarra. 37. Castrillo de Cabrera y Benuza.

13.852. «Santa Lucía». Pizarra. 2. Castrillo de Cabrera.

13.855. «Zanculo». Pizarra. 70. Castrillo de Cabrera y Benuza.

13.855. bis. «Zanculo, 2.ª fracción». Pizarra. 7. Castrillo de Cabrera y Benuza.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 25 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

11264 RESOLUCION de 26 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona-8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», la instalación de la línea de A.T. a E.T., a 25 KV., derivación a E.T. 8.244, «Juan Gerones», con el fin de suministro de energía eléctrica para electrificación de granjas y futuros abonados de zona de influencia.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo 6 de la línea a 25 KV. Circunvalación II-Juyá.

Final de la misma: E. T. 8.244, «Juan Gerones».

Término municipal: Juyá.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,2455.